Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 034

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG" - ID N° 374.755.

Asunción, 06 de febrero de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG" - ID N° 374.755; y

CONSIDERANDO:

Que se remite a la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, desde el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, el informe de evaluación correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 055/2020, de fecha 17 de enero de 2020.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por la Lic. Liza Duarte H., representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Abg. Rossana Cabrera, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; el Abg. Pedro Adrián Santander, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Q.F. Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que en el expediente no se cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción del contrato se encuentra supeditado a la previa obtención del mismo.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha 21 de enero de 2020, del cual se desprende: "-RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:_En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la Firma que cumple con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: EXXEL TECHNOLOGIES S.A. por un valor total de Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos ochenta mil (G. 45.980.000).

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

Que, en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación y adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG" - ID N° 374.755, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG" - ID N° 374.755.

06 de febrero de 2020

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 065/2020, de fecha 27 de enero de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 101, de fecha 31 de enero de 2020, se ha expedido favorablemente para la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Acreditar el **SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG" - ID N° 374.755,** de conformidad con el exordio de la presente resolución y lo expuesto en el Dictamen A.J.- DOC N° 055/2020, de fecha 17/01/2020.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG" - ID N° 374.755, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG" - ID N° 374.755, de conformidad con el siguiente detalle:

Proveedor	Ítem	Total Guaraníes
EXXEL TECHONOLOGIES S.A.	1	45.980.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)		45.980.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido): **GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL.**

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

460

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG" - ID N° 374.755.

06 de febrero de 2020

Artículo 5°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada; igualmente, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 6º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lrcc/lbm

RECIBIDO
07 -02- 2020
DGA
5340

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 07 FEB. 2020 HORA: 11:00
Nº 5340/2020 FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

URGENTE

Paraguay de la gente

SIMESE 5340/2020 *ACREDITACIÓN SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICACION DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 07/2020. –**"ADQUISICION DE MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG".** – ID N° 374.755. –*

Asunción, 31 de Enero de 2020.

DICTAMEN A.J. N° 101./2020

Abogado
Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete.
Presente.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, fue la encargada de gestionar la compra de los medicamentos, requerido en el marco de un Amparo Judicial. -

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por: Abg. Pedro Adrián Santander, Abg. Rossana Cabrera, Lic. Liza Duarte Houdin, Dr. Augusto Portillo y Q.F. Graciela Valenzuela, concluye y recomienda que la compra se adjudique a la única empresa oferente: **EXXEL TECHNOLOGIES SA,** en la suma de **Gs. 45.980.000.-** (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Ochenta Mil). - Afirman; que cumple con los requerimientos legales, técnicos, económicos y financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El trabajo y la facultad –intransferible- del órgano fiscalizador, la tiene delegada por el art. 27, de la Ley 2051/03. -

El Llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Le corresponde el PAC Institucional N° 374.597, por un monto total de Gs. 45.980.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Ochenta Mil).–

El Dictamen AJ D.O.C. N° 065/2020, recomienda se promulgue Resolución de Adjudicación. Los actos cumplidos cumplen con el rito legal. Las documentaciones adjuntadas observan las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. –

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área o órgano requirente que genera el pedido. –

POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98.

ES NUESTRO DICTAMEN. --

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 5340 FECHA: 31/01/2020
HORA: 14:13 FUNC. RESP.

Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica y Técnica- DOC

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 065/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG" ID Nº 374.755.

Fecha : 27 de enero de 2.020. M.E. Nº 5340/2020

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, se remite a la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, desde el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, el informe de evaluación, correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 055/2020, de fecha 17 de enero de 2020.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por la Lic. Liza Duarte H., representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Rossana Cabrera, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Pedro Adrián Santander, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Q.F. Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, en el expediente no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción del contrato se encuentra supeditado a la previa obtención del mismo.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha 21 de enero de 2020, del cual se desprende: "-RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la Firma que cumple con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle:

Proveedor	Ítem	Total Guaraníes
EXXEL TECHONOLOGIES S.A.	1	45.980.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)		45.980.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido): son guaraníes, cuarenta y cinco millones, novecientos ochenta mil.

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13.157 - MSPYBS

ABG. L. M. MARCO GIMÉNEZ
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 13.024

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG" ID Nº 374.755, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, el Art. 19°, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que el pedido efectuado, reúnen los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar a la ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG" ID Nº 374.755.-

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 28 ENE. 2020 HORA: 10:02
Nº 5390/2020 FIRMA:

MEMORANDUM D.O.C. N° 40 /2020

A : **ABG. GUSTAVO IRALA,** *Director General*
Dirección General de Asesoría Jurídica

DE : **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ,** *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

LAURA OJEDA NUÑEZ, *Coordinadora*
Dirección Operativa de Contrataciones

REF. : ***Contratación Vía Excepción N° 07/2020 – "Adquisición de Medicamento Pertuzumab 420 MG" - ID 374755***

FECHA : **29/01/2020** **SIMESE N° 5340/20**

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar Dictamen Jurídico de la Acreditación del Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la ***Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2020 "Adquisición de Medicamento Pertuzumab 420 MG" - ID 374755,*** *conforme al requerimiento de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.*

Se adjunta:

- *1 (un) Bibliorato que contiene los antecedentes originales de la contratación de referencia.*

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · D.O.C. D.G.A.F.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección MESA DE ENTRADA
Nº: 5340/20 Fojas:
FECHA: 30-01-20 HORA: 15:10
FIRMA: Lilian Vera
ACLARACION: Encargada de Mesa de Entrada
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.E. Nº 5340/20 Fecha: 30/01/20 Hora: 15:10
A: Abg. Gabriel Santacruz
ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA